

## JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil trece (2013)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD
<b>DEMANDANTE</b>	MARTIN DE JESÚS HINCAPIÉ VALENCIA
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE SONSON
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-024- <b>2013-00117</b> -00
<b>ASUNTO</b>	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE INADMITE** la demanda de la referencia, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

**1.** Deberá aportar copia del Acto Administrativo que se pretende demandar, esto es, la Resolución N° 016 del 18 de abril de 2011, con su respectiva constancia de publicación, notificación o ejecución, de conformidad con el numeral 1° del Artículo 166 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, el cual señala:

*"Artículo 166. Anexos de la demanda. A la demanda deberá acompañarse:*

***1. Copia del acto acusado, con las constancias de su publicación, comunicación, notificación o ejecución, según el caso. Si se alega el silencio administrativo, las pruebas que lo demuestren, y si la pretensión es de repetición, la prueba del pago total de la obligación.***" (Subrayas del despacho)

De acuerdo con la citada norma, es claro que por regla general, el actor está obligado a acompañar a la demanda el requisito formal de copia del acto acusado con la constancia de su notificación, según fuere el caso, lo cual no se cumplió en el caso sub -lite, puesto que, una vez revisado los documentos que se acompañaron a la presente demanda, no se aportó copia del acto acusado.

**2.** Del memorial y de los anexos que se presenten para dar cumplimiento a los requisitos exigidos, se aportará copia para el traslado.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**  
**JUEZ**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO del auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_ . Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario (a)